

PLD-FT en la Función Notarial

ORPI

Puntos Relevantes del tipo penal vigente

No regula el proceso de lavado de dinero:

Etapas de ORPI –iter criminis-. (i) Colocación. ii) Estratificación/Transformación. (iii) Integración/inversión.

Bien jurídico tuteladopluriofensivo:

(i) Contra la administración de justicia. (ii) Igualdad de concurrencia.

(fr. 1)

(1) Adquiera, (2) enajene, (3) administre, (4) custodie,

(5) posea, (6) cambie, (7) convierta, (8) deposite, (9) retire, (10) dé o (11) reciba por cualquier motivo, (12) invierta, (13) traspase, (14) transporte o (15) transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, o:

Acción de poseer Control sobre el bien. Podría violentar el "non bis in ídem", por ejemplo en el delito de robo

ORPI Delito autónomo. No requiere acreditar delitos de referencia

(Cuarto párrafo)

Denuncia previa para proceder penalmente, cuando se utilicen servicios de instituciones del sistema financiero.

-400 Bis

Código Penal Federal

(Primer párrafo

Quien

Conductas

(Tercer párrafo)

Objeto Material

recursos, derechos o bienes con conocimiento -al existir

indicios fundados o certeza- de

(a) provienen directa o indirectamente, o

(b) representan las ganancias derivadas

de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

Intervención SHCP

Ocultar y poseer, con (i) ánimo de lucro, (ii) posterioridad a la ejecución del delito, y (iii) sin participación er éste: constituyen el delito de encubrimiento.

Colisión con el delito de encubrimiento.

Parte I de II

(16) Oculte, (17) encubra o (18) pretenda ocultar o (19) encubrir su naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de:

Figura de testaferro o prestanombres.

No existe un catálogo de delitos de referencia.

Reversión de la carga de la prueba

(Quinto párrafo)

Deber de ejercer facultades de comprobación v denunciar respecto de hechos probablemente de ORPI cuando, al ejercer la fiscalización, encuentre elementos presumiblemente delictivos.

riminal ompliance ARPEL-Legal

> info@carpel.mx 55 7918 2663

> > 55 6525 0185 www.carpel.mx

No ha lugar a discrecionalidad

Requisito de procedibilidad que obstaculiza el ejercicio de la acción penal